

**CON USO
MEJOR.**

RECLAMACIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE DE EXTRA 2012

¡Gracias a que confiasteis en la USO e hicisteis las autorizaciones para la ejecución de la sentencia, hemos conseguido llegar hasta aquí!

El 8 de noviembre de 2017, la USO, consiguió abrir, en vuestro nombre, la Ejecución de la Sentencia que condenaba a la Consejería de Educación a abonar a los trabajadores de la enseñanza concertada la totalidad de la extra de 2012 devuelta a la enseñanza pública y de forma equivalente.

“... Todo comenzó cuando nos dimos cuenta de que la primera devolución no venía completa. De nuevo comenzaba otra pesadilla parecida a la del bochornoso “Acuerdo” de la restitución de la Equiparación 2015: Nos quitan el dinero a los dos colectivos a la vez y nos lo devuelven a los trabajadores de la concertada en cómodos plazos y sin intereses y en esta ocasión además con rebajas...”

¿Hasta cuándo puedes reclamar?

El plazo para interponer demanda judicial individual para todos los que estáis en los listados de **AUTORIZACIONES** que incluimos para abrir la Ejecución, **finaliza el 13 de septiembre de 2019**, fecha en la que recibimos la notificación del último AUTO, que dice así:

“La Sala está dejando la puerta abierta para que los trabajadores que resulten afectados, y que consideren que no han obtenido el complemento en la cantidad que les corresponde por su puesto de trabajo, categoría y destino, accionen individualmente sobre la base de la sentencia que se ha de dar por ejecutada [...]”

Sin embargo, **para los que no están en los mencionados listados de AUTORIZACIONES**, la fecha que nuestra Asesoría Jurídica Regional, considera que hay que tomar como referencia y que ofrece más garantías para los plazos, es la del último pago por parte de la Consejería de Educación. **Esto supone que hay que hacer la reclamación**

para no incurrir en posibles prescripciones, antes del 28 de febrero de 2019, antes de que pase el año de la última devolución.

No obstante, ahora con un nuevo Gobierno andaluz, se abre de nuevo la posibilidad –cerrada completamente por la anterior Consejera– de que el recién nombrado **Consejero–Javier Imbroda–** decida abonar la deuda pendiente de extra 2012 sin tener que recurrir a demandas, por lo que **es conveniente hacer la Solicitud a la Consejería de Educación también.** Pero ¡ojo! hay que seguir teniendo muy presente los tiempos y preparado el procedimiento judicial porque los plazos corren. Así:

A 13 de septiembre de 2019
PARA TODOS LOS QUE
ESTÁIS BAJO EL PARAGUAS
DE LOS LISTADOS DE
AUTORIZACIONES
REGISTRADOS
EN EL TSJA.

B 28 de febrero de 2019 PARA LOS
QUE NO ESTÉIS EN ELLOS.



¿Qué necesitamos para hacerte la Solicitud a la Consejería e ir preparando la Demanda Judicial?

- Las 12/14 NÓMINAS** originales de 2012 (12 si la Extra te la abonan junto al mes o 14 si lo hacen separadamente) y las 3 de las **DEVOLUCIONES** (Enero de 2017 y enero y febrero de 2018).
- MODELO DE SOLICITUD DE USO**, relleno con tus datos personales y firma, para que nosotros adjuntemos el ANEXO con los cálculos exactos y te lo registremos en la Consejería y/o Delegación provincial que te corresponda.
- MODELO DE AUTORIZACIÓN A USO**, para poder iniciar la demanda en tu nombre.

En el siguiente cuadro recordamos cuáles son los importes de las tres nóminas de devolución que debes localizar:

DEVOLUCIÓN EXTRA 2012	2017	2018	TOTAL
Ed. Infantil, Primaria y Ed. Especial	872,03€ (50,27%)	Ene: 436,1€ (25,14%)	1.734,69 €
		Feb: 426,56€ (24,59%)	
ESO, Bachillerato y FP	920,7€ (50,27%)	Ene: 460,45€ (25,14%)	1.831,52 €
		Feb: 450,37€ (24,59%)	

*Importes con jornada completa.

¿Qué conceptos y cantidades hay que reclamar?

Después del estudio serio y riguroso por parte de nuestras asesorías jurídicas de las 12/14 nóminas de 2012 y las tres de devolución que ya llevamos recogidas, estamos en condiciones de afirmar que las devoluciones se han hecho de manera lineal, salvo alguna excepción y no atendiendo, por tanto, a situaciones personales. Ahora bien, **no solo deben trienios y/o cargos directivos sino que por ejemplo tenemos que reclamar también situaciones personales tales como CPTA (Complemento Personal Transitorio de Antigüedad) o el Complemento Compensatorio de Maestros en el caso de que esté en esa situación.**

Todo ello, con lo que llevamos revisado hasta ahora. **No descartamos encontrarnos alguna nueva sorpresa conforme sigamos haciendo nuestro trabajo como corresponde, con rigor, seriedad y minuciosidad.**

CONCEPTOS A RECLAMAR	CANTIDADES	
	INF. PRIM. ED. ESP.	SEC. BACH. FP.
Pendiente de Abonar por cada Trienio	3,48€ mes / 48,72€ año para jornada completa	4,40€ mes / 61,60€ año para jornada completa
Pendiente de Abonar por CPTA (Por cada trienio, en caso de tener antigüedad reconocida de otro centro anterior)	3,48€ mes / 48,72€ año para jornada completa	4,40€ mes / 61,60€ año para jornada completa
Pendiente de Abonar por C. Compensatorio de Maestro (Complemento proporcional a la jornada trabajada en ESO I)	7,99€mes / 111,86€ año para jornada completa	
Pendiente de Abonar por Cargo Directivo (Restar al complemento cobrado en el primer semestre de 2012 lo abonado en el segundo semestre de 2012 y multiplicar la cantidad resultante por el número de nóminas afectadas, sabiendo que el descuento fue doble si el cargo se mantuvo durante todo el año 2012).	EP, EI, EEI, ESO-I: DIRECTOR 24,96€*/mes SUBDIRECTOR 23,10€/mes JEFE ESTUDIOS 20,79€/mes	ESO-II, BACH.: DIRECTOR 36,54€/mes SUBDIRECTOR 32,11€/mes JEFE ESTUDIOS 32,11€/mes
	EDUCACIÓN ESPECIAL: DIRECTOR 55,37€*/mes SUBDIRECTOR 32,23€/mes JEFE ESTUDIOS 28,28€/mes	FPCM, FPCS: DIRECTOR 35,56€/mes SUBDIRECTOR 31,24€/mes JEFE ESTUDIOS 29,86€/mes
	FP BÁSICA: DIRECTOR 30,46€/mes / SUBDIRECTOR 28,26€/mes / JEFE ESTUDIOS 26,07€/mes	

*Revisar nómina anterior al recorte.

CON USO MEJOR.

USO-ALMERÍA
Avenida de la Estación, 8,
1º-2 / 04005 Almería
Tel.: 950 62 13 67
M: 608 999 781
feusoandalucia@usoandalucia.net

USO-CÁDIZ
San Germán,3-4º
11004 Cádiz
Tel.: 956 22 51 09
M: 605 620 488
feusocadiz@usoandalucia.net

USO-CAMPO DE GIBRALTAR
C/ Lola Peche 3- 11201-
Algeiras T: 956589570
M: 605620488
feusocadiz@usoandalucia.net

USO-CÓRDOBA
Avda. Conde de Valvellano,
21-3º-4 / 14004 - Córdoba
Tel.: 957 76 08 17
M: 638 176 822
feusocordoba@usoandalucia.net

USO-GRANADA
Avda. de Dílar,12, 1ªA
18007 Granada
Tel.: 958 12 83 48
M: 677 421 753
feusogranada@usoandalucia.net

USO-HUELVA
C/ Marina, 19-entlo. Izda.
21001 Huelva
Tel.: 959 24 98 60
M: 683 123 291
feusohuelva@usoandalucia.net

USO-JAÉN
Avda. Eduardo García
Maroto, 9-1º D
23006 Jaén T: 953272736
M: 661 614 413
feusojaen@usoandalucia.net

USO-MÁLAGA
C/ Ventura Rodríguez, 48
29009 Málaga
Tel.: 952 61 61 31
M: 696 947 509
feusomalaga@usoandalucia.net

USO-SEVILLA
C/ Gerona nº 19
41003 Sevilla
Tel.: 954 29 30 17
M: 619 040 232
feusosevilla@usoandalucia.net